

Fallo condiciona constitucionalidad de Ley de Vivienda al diseño de políticas que los incluyan.

El alto tribunal consideró que la población gitana es una minoría que hace parte de la diversidad cultural colombiana y exige que el Estado aplique una política de inclusión social.

Esta política social debe atender las particularidades de estas comunidades que se caracterizan por ser nómadas.

A través de un comunicado, la Corte señala que el pueblo «Rrom o Gitano» debe ser incluido en esos planes gubernamentales porque en la Ley de Vivienda quedaron únicamente las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas.

Durante el examen de la norma encontró que el Congreso, al aprobar la ley, discriminó a los gitanos al no incluirlos como beneficiarios de las políticas prioritarias de vivienda.

Aunque no hay un censo actualizado, se estima que en Colombia existen unos seis mil gitanos que se ubican en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander, Nariño y en Bogotá.

REDACCIÓN JUSTICIA

http://www.eltiempo.com/justicia/corte-ordena-incluir-a-gitanos-en-planes-de-vivienda-de-interes-social_12897227-4